

*Acuerdo de 10 de julio de 2007, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, por el que se **renueva, con carácter de urgencia, los contratos de los profesores asociados en ciencias de la salud contratados por procedimiento de urgencia.***

Con fecha de 11 de junio de 2007 tuvo lugar la firma del concierto entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza para la utilización de los centros sanitarios en la investigación y docencia universitarias, que se publicó mediante orden de 22 de junio de 2007, del Departamento de Salud y Consumo del Gobierno de Aragón (BOA de 27 de junio). Debido a ello, y hasta tanto se produzca la convocatoria del concurso para la contratación de profesores asociados en ciencias de la salud, parecía procedente garantizar la renovación de los contratos actualmente vigentes, con vistas a evitar cualquier disfunción en la docencia de las enseñanzas correspondientes, y en ese sentido lo acordó también la Comisión paritaria en su reunión de 3 de julio de 2007.

Según el artículo 30.2 del reglamento del Consejo, "Aunque no exista delegación expresa, la Comisión Permanente podrá conocer otras cuestiones fuera del periodo lectivo o cuando existan razones fundadas que impidan la convocatoria y constitución del Pleno. En tales casos, los acuerdos exigirán la ratificación por parte del Pleno en la primera sesión que éste celebre".

Por todo ello, la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno del reglamento del Consejo, acuerda:

Primero: Renovar por urgencia los contratos de los profesores asociados en ciencias de la salud contratados por procedimiento de urgencia cuyos contratos se hallen vigentes el 20 de septiembre de 2007.

Segundo: La renovación sólo se prolongará hasta el día anterior al que se incorpore la persona que obtenga la plaza de concurso, o la plaza equivalente, y como máximo hasta el 20 de septiembre de 2008.